

## PRESIDENCIA DEL GENERAL AGUSTIN P. JUSTO

(1932-1938)

### I

La Concordancia había asegurado la elección para la Presidencia de la República del General Agustín P. Justo y para la Vicepresidencia del Doctor Julio A. Roca.

El 20 de febrero de 1932, el General José F. Uriburu entregó la Presidencia al General Justo. El nuevo Presidente organizó su gabinete con personalidades destacadas, encomendando el Ministerio del Interior a Leopoldo Melo; el de Relaciones Exteriores y Culto a Carlos Saavedra Lamas; el de Hacienda a Alberto Hueyo; el de Justicia e Instrucción Pública a Manuel M. de Iriondo; el de Agricultura a Antonio de Tomaso; el de Obras Públicas a Manuel Ramón Alvarado; el de Guerra al General Manuel A. Rodríguez y el de Marina al Capitán de Navío, Pedro S. Casal. Era un ministerio en que dominaban los hombres de gobierno.

El nuevo gobierno asumía la dirección del país en circunstancias difíciles. Había el problema jurídico del restablecimiento de la Constitución; el político de la convivencia cívica; el económico financiero de la normalización de las fuentes de recursos estimulando la actividad privada y asegurando al gobierno los medios indispensables para llenar sus fines. Las relaciones exteriores exigían una acción inteligente para fijar sólidamente la paz de los vecinos y reanudar con los demás países las vinculaciones tradicionales de la república. Por lo pronto había que concluir con el déficit, ordenar el sistema bancario, impulsar la producción, atender las angustiosas necesidades de la población y cuidar nuestras riquezas.

Afloraban además en el país particularismos ideológicos que miraban al porvenir: el anarquismo que se manifestaba

principalmente en la Capital Federal; el nacionalismo, corriente nueva que cobraba fuerza en los grupos intelectuales y la tendencia estratocrática partidaria del gobierno militar que hacía adeptos, y a esto se agregaban influencias extranjeras como el del intelectualismo francés que personificaba Charles Maurras con la acción francesa, y las formas monopartidistas del comunismo ruso (1917), del facismo italiano (1922-1945) y del nazismo alemán (1932-1945). El aspecto argentino de estas tendencias iban de un ultraconservadorismo absoluto, a un izquierdismo extremo.

## II

El problema jurídico lo encaró el Ministro del Interior, cuyo plan era claro: relajar y derivar la tensión existente. Necesitaba para ello que su pensamiento fuera apoyado tanto por el Presidente como por las fuerzas conservadoras que con sus mayorías dominaban ambas Cámaras del Congreso. Se requería también que la oposición en la abstención no apurara los acontecimientos e hiciera un compás de prudente espera. Desafortunadamente ni conservadores, ni opositores, tenían disposición para ceder. Ambos creían que el gobierno era débil y estaba en sus manos. Los primeros tenían la resolución de hacerlo exclusivamente propio, concluir definitivamente con su adversario, y no consentir nada que comprometiera este propósito, mientras los segundos creían que una revolución podía devolverles el gobierno y no ocultaban sus aspiraciones restaurativas.

El Ministro no estaba dispuesto a ningún renunciamiento, pero esperaba que un criterio de razón en unos y otros contribuyera a la solución a que aspiraba. Un valor entendido de ambos partidos lo combatió e implacablemente desde el comienzo de su gestión. ¡Se trataba de un hombre de Derecho, profesor universitario, internacionalista destacado que había representado en el Congreso a la Provincia de Entre Ríos como diputado nacional primero (1914-1917) y luego como Senador de la República, elegido para dos mandatos (1917-1925 y 1925-1934). Al producirse la revolución de 1930, en la que participó, se había anticipado a renunciar su banca. Su formación en la Universidad la había realizado al lado de hombres emi-

nentes y su personalidad estuvo influenciada por las grandes juristas de su tiempo: Bernardo de Irigoyen, Pascual Berascochea y Gerónimo Cortés. Candidato a la Presidencia en 1927 trató desde el Ministerio que los principios que había entonces auspiciado, fueran aceptados. Creía que la solución del país estaba en alcanzar la observancia de la Constitución. Por lo pronto decidió el levantamiento del estado de sitio; proyectó la representación proporcional en la Cámara de Diputados de la Nación, pensando que sin perder fuerza, los grandes partidos se verían obligados a convivir; propuso una ley orgánica sobre intervención a las provincias, trató que se acordara la provincialización de las gobernaciones nacionales, excepción de Los Andes, cuyo territorio señaló la conveniencia que se distribuyera entre Salta, Jujuy y Catamarca; y que se concediera a la mujer el derecho de sufragio. Había aceptado el cargo por breve tiempo y al convencerse de la inutilidad de su esfuerzo, resolvió alejarse, cierto de que frente a la ceguera generalizada no podía encauzar los próximos días de la República. El 26 de diciembre de 1935, significó al Presidente que la renuncia del Ministro de Instrucción Pública actualizaba la oportunidad de facilitar la renovación de sus colaboradores. "En el sistema parlamentario —afirmaba— el voto de las Cámaras como veredictos legales indican perentoriamente ese momento y en el presidencial de nuestras instituciones es la sensibilidad y sagacidad de los Ministros la llamada a registrar los movimientos de opinión y determinar actitudes que permitan al primer magistrado colocarse dentro del ritmo". Su decisión era tan definitiva que la reiteró el 27 de abril de 1936. El Presidente trató de evitar su alejamiento, pero ante su insistencia se vio precisado a aceptarle la renuncia (30 de abril). Después de la presidencia del General Justo, se procuró su regreso a los consejos de gobierno, pero se negó. Sólo aceptó en horas graves representar al país en las reuniones interamericanas de Panamá (1939) y La Habana (1940).

Carlos Saavedra Lamas, notable publicista e internacionalista eminente, había sido diputado nacional por la Capital Federal (1908-1912) y por la provincia de Buenos Aires (1912-1915), y Ministro de Justicia e Instrucción Pública del Presidente Victorino de la Plaza (1915), sentía la permanencia de la influencia moral de su suegro Roque Saenz Peña. Bajo

la presidencia de éste, cuando se manifestó en el Congreso una tendencia a suprimir la agitación obrera por el rigor, no vaciló en significar que no se debía responder a la anarquía de abajo con la anarquía de arriba. Como Ministro de Instrucción Pública trató de transformar la enseñanza secundaria creando la Escuela Intermedia. Su acción como colaborador del Presidente Justo se destacó por su papel pacifista en la guerra paraguaya - boliviana y por su cometido en las conferencias internacionales, gestión que le hizo acreedor al Premio Nobel de la Paz.

Siendo Ministro de Culto, una bula del Pontífice Romano del 20 de abril de 1934 crea la arquidiócesis de Córdoba, La Plata, Paraná, Salta, Santa Fe, y San Juan de Cuyo y las diócesis de Jujuy, La Rioja, Mercedes, Azul, Rosario, Bahía Blanca, Mendoza, Río Cuarto, San Luis, y Viedma. Al renunciar el Arzobispo de Buenos Aires Fray José María Bottaro, su sucesor fue Monseñor Santiago Luis Copello, a quien el Papa Pío XI impuso el Capelo Cardenalicio el 19 de diciembre de 1935.

Tocó al Ministro Saavedra Lamas un brillante cometido internacional. Un grave conflicto de límites a propósito del Chaco Boreal, produjo la guerra entre Bolivia y Paraguay (1933), sin que lograra alcanzar un acuerdo la mediación de la Liga de las Naciones (1934). La tesonera gestión pacifista del Ministro con la participación de Chile, Brasil, Estados Unidos, Perú y Uruguay, obtuvieron al fin la firma por los contendientes en Buenos Aires de un protocolo que asegura la cesación de las hostilidades y el sometimiento de los diferendos a negociaciones directas, y en el evento de falta de éxito de éstas su entrega a un arbitraje de Derecho a cargo de la Corte Suprema de Justicia Internacional de La Haya (12 de junio de 1935). Ya Saavedra Lamas había actuado con eficacia en la séptima Conferencia Internacional Americana de Montevideo, presidiendo la delegación argentina (1933). En 1935 cobró una vez más relieve su personalidad al presidir la Conferencia Comercial Americana de Buenos Aires cuya sesión inaugural contó con la presencia del Presidente del Brasil, Getulio Vargas y del Presidente Argentino, General Justo. En 1936 la XVII Asamblea de la Sociedad de las Naciones reunida en Ginebra, con el voto unánime, elevó a su presidencia a

nuestro Ministro de Relaciones Exteriores; justo reconocimiento a su generosa política de paz que hacía honor a nuestro país. Su honrosa gestión pacifista hizo que se le discerniera el Premio Nobel de la Paz (25 de noviembre de 1936). Fue un acontecimiento, ha dicho Atilio dell'Oro Maini, que llenó de júbilo al país. Era el reconocimiento de sus méritos y un homenaje a las grandes tradiciones argentinas. —Tocó asimismo a Saavedra Lamas presidir la Conferencia Interamericana de consolidación de la Paz celebrada en Buenos Aires del 1º al 23 de diciembre de 1936, cuya convocación se debió al Presidente de los Estados Unidos de América Franklin D. Roosevelt, que la sugirió a los presidentes de las Repúblicas Americanas, el 30 de enero de 1936. Fue una conferencia trascendental por sus objetivos, que se inauguró con la presencia del Presidente estadounidense y del Presidente argentino. La paz entre los pueblos del nuevo mundo, la limitación de armamentos, la codificación del Derecho Internacional, la abrogación de las restricciones del comercio, el reconocimiento a la mujer de los derechos y deberes de la ciudadanía, la cooperación intelectual, entraron en las decisiones de la Conferencia, para la cual fue importante atender los problemas de nacionalidad, de uniformidad monetaria, de inmigración, de distribución de ma-

Aires (1900-1904) y por la Capital Federal (1904-1907) y de cumplimiento de los tratados.

Manuel M. de Iriondo se había formado al lado de Bernardo de Irigoyen, había actuado, representando a Santa Fe, en la Convención reformadora de la Constitución Nacional de 1898, y como diputado nacional por la provincia de Buenos Aires (1900 - 1904) y por la Capital Federal (1904 - 1907) y desempeñado las funciones de Interventor a la Provincia de San Luis (1907), de Ministro de Hacienda de la Nación bajo la Presidencia de Figueroa Alcorta (1907-1910), y de Presidente del Banco de la Nación Argentina (1910). Ministro de Justicia e Instrucción Pública hasta el 30 de diciembre de 1935, realizó una política inteligente, teniendo como colaborador en la enseñanza secundaria a Juan Montovani mientras en las Universidades se destacaban figuras ilustres como el Presidente de la Universidad de La Plata Ricardo Levene, y Rectores como Angel Gallardo y Vicente C. Gallo, en la de Buenos

Aires, y Eduardo Deheza y Sofanor Novillo Corvalán en Córdoba.

Alberto Hueyo era un destacado financista y puso su esfuerzo en ordenar las finanzas nacionales. Un decreto del 25 de agosto de 1927 había restablecido en el país el patrón oro. Las pérdidas de las reservas metálicas pronto obligaron al gobierno de Hipólito Irigoyen a suspenderlo nuevamente (17 de diciembre de 1929). El país había perdido oro por valor de 426.308.625, pesos moneda papel. Cada peso papel equivalía al valor de 44 centavos oro. La situación económica de 1930 fue harto desastrosa para el país. El valor de la moneda continuó descendiendo y los tradicionales mercados de nuestra exportación fueron perdidos; la desocupación y el costo de la vida ascendieron considerablemente. Hueyo recibió de su antecesor un déficit de 152.000.000 de pesos. La industria nacional no pudo suplir los claros del comercio de importación. El sistema impositivo había agravado el malestar general y asomaron los peligros del incumplimiento de las obligaciones internacionales. Hueyo durante su gestión equilibró el presupuesto, hizo importantes economías, abonó los sueldos atrasados de la administración nacional, cubrió la deuda comercial exigible, ajustó el valor de la moneda, regularizó la deuda externa y apeló a un Empréstito Patriótico para resolver las dificultades internas. El Ministro renunció el 19 de julio de 1933, siendo designado interino Manuel M. de Iriondo, hasta que el 20 de agosto fue nombrado titular Federico Pinedo (hijo).

Federico Pinedo (h) economista distinguido, había sido diputado nacional (1920-1922; 1928-1930; y 1932-1933) y a su gestión se deben las leyes de 1935 de creación del Banco Central, del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, las reformas de las leyes del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional y de Organización bancaria; Pinedo renunció en diciembre de 1935, siendo su sucesor Roberto M. Ortiz (4 de enero de 1936).

La creación de un Banco Central era auspiciada en los círculos económicos y financieros. El estudio de la organización bancaria argentina la llevó a cabo Sir Otto Niemeyer figura destacada en las finanzas mundiales (1933), quien actuó con la colaboración de H. Clay, profesor de economía política de F. Power, de G. M. Watson y O. Wilson, funcionario del

Banco de Inglaterra. La Misión Niemeyer preparó el plan financiero que el Congreso hizo suyo con modificaciones que excluyeron la independencia propuesta del Banco Central de toda ingerencia gubernamental. El oro de la Caja de Conversión pasó al Banco Central, operándose una revaluación que importó una devaluación del peso moneda nacional. Las nuevas leyes terminaron por subordinar al gobierno al sistema bancario y la emisión monetaria.

Antonio de Tomaso era un destacado hombre público y había sido diputado nacional por la Capital Federal durante los períodos 1914-1918; 1818-1922; 1922-1926; 1926-1930, siendo reelecto en 1930, pero la revolución del 6 de setiembre de ese año le impidió llenar el nuevo mandato. Era un hombre de vasta experiencia legislativa y acentuada personalidad. Designado Ministro de Agricultura, falleció el 3 de agosto de 1932. Le sucedió en este Ministerio, el Ingeniero Luis Duhau quien había sido Presidente de la Sociedad Rural Argentina y diputado nacional. Al dejar su cartera lo reemplazó el Doctor Miguel Angel Cárcano, jurista, profesor, escritor y economista distinguido, se había formado al lado de su padre el Dr. Ramón J. Cárcano, dos veces gobernador de Córdoba (1913-1916; y 1925-1928). El nuevo Ministro había sido diputado nacional por Córdoba en 1930, en 1932 y en 1934. Ministro Plenipotenciario en la Misión de Londres (1933) presidió la comisión negociadora del Convenio Arancelario. Después de ser Ministro de Agricultura representó el país ante el gobierno de Francia (1938-1942), de Inglaterra (1942-1945), participó activamente en el ingreso de la República en las Naciones Unidas, renunciando a su carrera diplomática en 1945, para ocupar más tarde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (1961-1962).

Ramón S. Castillo, futuro Vicepresidente y Presidente de la Nación había sido senador por Catamarca (1932-1935). Al retirarse el Ministro Iriondo lo reemplazó en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (4 de enero de 1936). Al aceptarse la renuncia de Leopoldo Melo, fue designado Ministro Interino del Interior (29 de abril), cargo que ocupó como titular el 8 de agosto de ese año hasta el 21 de junio de 1937. Su sucesor en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública fue Jorge de la Torre, bajo cuyo Ministerio el Presidente Justo reconoció a la Junta de Historia y Numismática, fundada por

el general Bartolomé Mitre en 1893 como Academia Nacional de la Historia (21 de enero de 1938). Roberto M. Ortiz, destacada figura política, que había dejado todo un recuerdo como diputado nacional por la Capital Federal (1920-1924) y futuro presidente de la Nación reemplazó al Doctor Pinedo en el Ministerio de Hacienda (4 de enero de 1936), cargo que ocupó hasta el 21 de junio de 1937. El Doctor Ortiz fue un destacado Ministro de Obras Públicas del Presidente Alvear, cargo que desempeñó desde 1925 a 1928.

Al renunciar el Dr. Castillo, Manuel R. Alvarado quedó como Ministro interino del Interior, y al dimitir el Dr. Ortiz, ocupó el Ministerio de Hacienda el Dr. Carlos Alberto Acevedo.

Manuel Ramón Alvarado se había destacado en la provincia de Salta, donde había ocupado el Ministerio de Hacienda, siendo luego diputado nacional por dicha provincia desde 1922 a 1926; desde 1926 hasta 1930 y reelecto en 1930, cesó el 6 de setiembre de ese año, por disolución del Poder Legislativo. Bajo su Ministerio se crea la Dirección General de Vialidad, cuya obra más importante es el camino pavimentado de Buenos Aires a Córdoba y se determina la línea férrea Villa del Rosario, Córdoba y Forres, que se inaugura el 2 de abril de 1933.

Ministro de Guerra fue el general Manuel A. Rodríguez, prestigioso soldado que dio relieve a la organización militar. Al fallecer, su sucesor en el Ministerio fue un militar muy respetado, el general Basilio B. Pertiné.

Ministro de Marina fue designado el 20 de febrero de 1932, el Capitán de Navío Pedro S. Casal, distinguido marino que renunció el 7 de noviembre de 1933 quedando a cargo interinamente del Ministerio, el Ministro de Guerra, General Manuel A. Rodríguez. El 26 de enero de 1934, el Ministerio de Marina fue llenado por otro marino de condiciones, el Capitán de Navío Eleazar Videla, quien lo desempeñó hasta la terminación de la Presidencia del general Justo.

### III

Después de la guerra de 1914-1918 y durante el período 1924-1929 hubo una manifiesta prosperidad mundial. Estados

Unidos se había convertido en el banquero del mundo y sus préstamos contribuyeron al sostenimiento de los países europeos. Los países vencedores reclamaban de los vecinos las indemnizaciones de guerra que éstos no estaban en condiciones de cubrir. La desmovilización de las masas militarizadas tropezó para la normalización con el maquinismo creado por las necesidades guerreras y aplicado ahora a las nuevas condiciones de vida.

Los países cuyas industrias tenían un equipamiento inferior, pronto sufrieron una paralización industrial y el empobrecimiento de los consumidores afectó su comercio y sobre su marina mercante incidieron tan dramáticas circunstancias.

Los británicos trataron de mantenerse como banqueros mundiales y se empeñaron hasta 1931 en conservar el valor oro de la libra esterlina, pero este manejo monetario no resolvió la paralización económica del peso. Los laboristas con Ramsay Mac Donald hicieron suyo el gobierno en 1934, pero pronto debieron ceder el lugar a los conservadores con Stanley Baldwin cuyas dificultades elevaron otra vez al gobierno a Mac Donald. La situación financiera hizo que se formara un gobierno de coalición (1931-1935), al que la mayoría laborista no apoyó, volviendo al gobierno Baldwin (1935-1937). Conferencias imperiales convirtieron a los dominios británicos en 1931, por el Estatuto de Westminster en comunidades independientes, libremente asociadas y cuyo único vínculo era la Corona. La Gran Bretaña abandonó el libre cambio y en una conferencia celebrada con los dominios en Ottawa en 1932, se establecieron compromisos por medio de tarifas protectoras, que solo permitían adquirir a sus compradores, dejando de lado a los extranjeros, que trataron de ser en el mercado británico solamente vendedores y no compradores. La Gran Bretaña y los dominios británicos organizaron un sistema de reciprocidad que excluía a los extraños. Desde la crisis de 1929 hasta la guerra mundial de 1939 domina el intervencionismo de Estado, que hace suya la actividad privada y dirige la economía. Estados Unidos a pesar de su desenvolvimiento industrial y su potencia económica, desarrolló el proteccionismo con las leyes Fordney —Mc. Cumber (1922) y Hawley Smoot (1930). Empréstitos exteriores a deudores insolventes, competencia desmedida en el comercio internacional y la especulación produ-

jeron el derrumbe. Las exportaciones descendieron y las restricciones aduaneras cerraron el mercado produciendo el desequilibrio en la balanza internacional de pagos. El 23 de octubre de 1929 se produjo la quiebra de la bolsa de New York, provocando una crisis mundial (1929-1934), señalada por el pánico por la desaparición de la prosperidad, el auge de la desocupación y las quiebras bancarias.

## IV

La República Argentina estaba dentro de la zona de la libra esterlina y las condiciones de la economía británica repercutieron en la misma. Surgió la preocupación de no perder a la Gran Bretaña como mercado de las carnes argentinas y ello decidió el envío de una misión a ese país.

El 11 de enero de 1933 partió a bordo del transatlántico inglés *Arlanza* la embajada especial a Londres, presidida por el Vicepresidente de la Nación Dr. Julio A. Roca. Integraban la misión el diputado nacional por Córdoba, Miguel Angel Cárcano, el Dr. Guillermo E. Leguizamón como Ministro Plenipotenciario "ad hoc" y como enviado extraordinario el agregado naval Capitán de Navío Francisco Steward, el agregado militar Alberto de Oliveira César y los secretarios, Drs. Toribio Ayerza y Adolfo Osuna (h.) En Londres se agregó el embajador argentino ante el gobierno de la Gran Bretaña, Dr. Manuel E. Malbrán.

El 7 de febrero la embajada llegó a la Gran Bretaña y después de las ceremonias de estilo, las negociaciones comerciales se iniciaron el 14 de febrero. Interesaba al gobierno de Londres el arreglo de la deuda argentina con Inglaterra; los problemas de cambio extranjero y un convenio comercial recíproco. El 1º de mayo de 1933 se suscribió un nuevo tratado comercial británico - argentino. El Vicepresidente Roca y el Ministro de Comercio del Reino Unido de la Gran Bretaña y Norte de Irlanda, Sir Walter Runciman suscribieron los convenios acordados en el despacho del Ministro de Relaciones Exteriores Británico Sir John Simon, quien no pudo asistir. Se fijó el 1º de agosto de 1933 para finalizar la realización del tratado. Una convención relativa al intercambio comercial se suscribió en Londres el 1º de diciembre de 1936 entre la

Gran Bretaña representada por Anthony Eden y Walter Runciman y la República Argentina representada por Manuel Malbrán y Tomás Le Breton.

## V

El problema de los mercados fue la explicable preocupación del gobierno. En marzo de 1933 se resolvió enviar a Italia una misión diplomática comercial presidida por el ex Ministro de la Nación Exequiel Ramos Mexía, quien tomó como modelo para organizarla la de la Misión Roca enviada a Londres. Ella comprendió dos Ministros plenipotenciarios, de los cuales uno debía ser integrante del Congreso Nacional, dos secretarios con jerarquía de miembros de embajada y un secretario general, a lo que se añadían dos agregados militares.

Tanto el Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Saavedra Lamas, como el Presidente de la misión cuidaron la composición de la misma. Formaron la misión Carlos A. Pueyrredón, Miguel F. Casares, Rodolfo de Alzaga Unzué y Horacio V. Pereda, y el jefe provisto de la Dirección de Ganadería.

El Doctor en Ciencias Económicas Comelli, hombre compenetrado de los problemas comerciales argentino-italiano, fue designado secretario, y agregados militares los entonces coronel Martín Gras y el Capitán de Navío Francisco Lajous.

La misión diplomática se reunió antes de emprender viaje en la Sociedad Rural Argentina, para estudiar las estadísticas comerciales de ambas naciones y los riesgos que corrían las industrias nacionales con las concesiones imprevistas a las industrias italianas. La Comisión se asesoró con los técnicos argentinos de los Ministerios nacionales de Hacienda, Agricultura y Relaciones Exteriores, a los que se añadieron personalidades especializadas de la Unión Industrial Argentina. La misión debía cuidar los compromisos arancelarios a contraerse y fijar las eventuales bases de un tratado comercial con Italia. El jefe de la misión no tardó en entrar en dificultades con el Ministro de Relaciones Exteriores que no deseaba desentenderse del cometido de nuestros enviados. Fue así que al jefe de la misión se le hizo saber que debía consultar en todos los casos al Ministerio de Relaciones Exteriores y que todos

los pasos de su gestión u orientaciones nuevas debían ser igualmente consultadas al Ministerio (20 de marzo). La misión debía obtener del gobierno italiano la concesión de la supresión de todo derecho sobre las carnes argentinas. A su vez la República debía suprimir en compensación los gravámenes sobre partida de tomate, aceite de oliva y tejidos. El gobierno italiano trataba de proteger su agricultura y su ganadería. La corporación de agricultura italiana pedía por su parte a su gobierno la protección del Estado, afligida por la situación zootécnica. El embajador argentino estaba alucinado por Benito Mussolini, a quien calificó el primer estadista de los tiempos modernos y cuyo gobierno negaba fuera una dictadura.

Los intereses italianos no permitieron mayor éxito a la misión argentina.

## VI

El Senador Nacional por Santa Fe, Doctor Lisandro de la Torre, abrió en el cuerpo a que pertenecía la cuestión sobre el comercio de carnes. La mayoría de la comisión investigadora no coincidió en su despacho con el senador santafecino. Abierto el debate en el que participaron los Ministros de Agricultura, Ingeniero Luis Duhau y de Hacienda Doctor Federico Pinedo (19 de junio de 1935), absorbió diecinueve sesiones del cuerpo y terminó por tomar un giro muy personal con expresiones que el respeto recíproco excluían. En la sesión del 23 de julio se produjo un grave incidente entre el Senador y los Ministros. Habiendo el Senador abandonado su butaca mientras hablaba el Ministro de Hacienda, y colocándose a corta distancia de él, se cambiaron dichos que afectaban al reglamento del cuerpo. A lo que parece el Ministro de Hacienda dio en esa circunstancia un empujón al Senador que lo derribó y entonces intervino el Senador electo por Santa Fe, Doctor Enzo Bordabehere, que avanzó en dirección al lugar donde se había producido la caída del legislador. En ese momento una persona extraña al cuerpo se adelantó e hizo fuego con un revólver contra el Senador electo Bordabehere, dándole muerte. El Ministro Duhau fue por otra parte seriamente herido.

La sesión debió suspenderse. Un duelo entre el Senador y el Ministro de Hacienda finalizó el triste suceso.

## VII

En la provincia de Entre Ríos bajo la acción del radicalismo impersonalista y con la continuidad cívica que predominó desde 1914, triunfó la fórmula Herminio J. Quirós-Cándido Uranga, quienes se hicieron cargo el 1º de octubre de 1930. El vice gobernador Uranga no tardó en fallecer e infortunadamente pronto le siguió el gobernador Quirós (11 de setiembre de 1931). El Poder Ejecutivo pasó al Presidente provisorio del Senado, Atanasio Eguiguren (11 de setiembre al 14 de octubre), siguiéndole el Presidente de la Cámara de Diputados Alfredo H. Giandana hasta el 12 de noviembre, al que sucedió el Presidente provisorio del Senado, Carlos Irigoyen hasta el 28 de diciembre de 1931, en que asumió el nuevo gobernador Luis L. Etchevehere (1931-1935) electo juntamente con el vicegobernador José M. Texier. Bajo el gobierno de Etchevehere se dictó la Constitución de 1933. Sucedió a Etchevehere, Eduardo Tibiletti (1935-1939), siendo vicegobernador Roberto Lanús.

En Buenos Aires bajo el gobierno de Federico L. Martínez de Hoz se dictó la Constitución de 1934. Los demócratas nacionales desconformes con el gobernador le arrancaron violentamente la renuncia. Intervenida la Provincia y restablecido en el gobierno Martínez de Hoz, el partido gobernante lo sometió a pesar de su resistencia que provocó una nueva intervención, a juicio político y el Senado convertido en tribunal de enjuiciamiento lo destituyó (16 de marzo de 1935) fundado entre otras causales: "Haber incurrido en falta de solidaridad con el partido que lo llevó al poder y en inconducta por falta de representación política en el ejercicio del poder". El vicegobernador Raúl Díaz concluyó su mandato. Su sucesor fue Manuel A. Fresco (1936-1940) recayendo la vicegobernanación en Aurelio Amoedo.

En Corrientes, siendo interventor federal el Doctor Atilio dell'Oro Maini, el Colegio Electoral no pudo llenar su cometido por haberlo dejado sin quorum un grupo de electores. El Mi-

nistro del Interior dispuso que conforme el art. 106 de la Constitución provincial de 1913, el Interventor entregara el Poder Ejecutivo al Vicepresidente 1º del Senado, lo que así se hizo. El Colegio Electoral terminó por llenar su cometido y eligió gobernador a Pedro Numa Soto, radical impersonalista y vicegobernador a Pedro Reroagli por el período 1932-1936, siendo su sucesor Juan F. Torrent (1936-1940).

En Córdoba, con los demócratas nacionales, Emilio F. Olmos fue elegido gobernador de la provincia, pero falleció el 29 de abril de 1932. Le sucedió el Vicegobernador Pedro J. Frías que realizó una excelente administración (1932-1936). Las elecciones del 28 de setiembre de 1935 adjudicaron el gobierno al radicalismo unificado de los Alvear - Irigoyenistas. El gobernador Frías cumplido su mandato entregó el Poder Ejecutivo al Presidente Provisorio del Senado Julio Torres, en tanto los legisladores prorrogaron su mandato cuatro meses más cuyas dietas se negaron a abonar tanto Frías como Torres. El grupo legislativo demócrata nacional entró en conflicto con Torres quien renunció. El nuevo Presidente provisorio del Senado, Luis Funes, se hizo cargo del Poder Ejecutivo (11 de marzo de 1936) y dio curso a las órdenes de pago de los legisladores. El 17 de mayo de 1936 asumió sus funciones el gobernador electo Amadeo Sabattini (1936-1940) quien al jurar modificó la fórmula constitucional en medio de la indiferencia de la asamblea legislativa. Fue su vice gobernador Alejandro Gallardo.

En Santa Fe triunfó la fórmula demócrata progresista con Luciano Molinas e Isidro Carreras (1932-1935). El nuevo gobierno a pesar de ser creatura de la Constitución de 1900, reformada en 1907 sustituyó la misma en virtud de la ley 2160 del 4 de marzo de 1932 por la llamada Constitución del 13 de agosto de 1921. El Ministro del Interior advirtió su error a los hombres representativos del partido gobernante santafecino, que se negaron a escucharlo. Paulatinamente Santa Fe fue cayendo en un estado de acefalía constitucional. El Poder Ejecutivo Nacional intervino entonces la Provincia (3 de octubre de 1935) y dispuso la aplicación de la Constitución desconocida. El precedente creado en Santa Fe en materia de ejercicio del poder constituyente fue utilizado por la Constitución General peronista de 1949 que atribuyó a las distintas legis-

laturas provinciales, invocando razones de adaptación constitucional, la reforma de las respectivas constituciones. Con estos precedentes el gobierno de José María Guido sustituyó en las provincias la elección directa de los gobernadores por la indirecta y a la vez modificó las normas locales que las reglamentaban (1963). Bajo el Presidente Humberto Illia se derogó en 1965, a través de un acuerdo con la Santa Sede, las disposiciones de la Constitución Nacional sobre el Patronato. En Mendoza por la Constitución de 1916, gobernador y vicegobernador se elegían directamente por el pueblo. Una convención constituyente convocada para otros objetos con una mayoría demócrata-nacional y radical del pueblo, tras proclamar su supremacía como poder constituyente y a pesar de no haberse llenado los requisitos exigidos para reformar el texto que les preocupaba, sustituyó en 1965 la elección gubernativa directa por la indirecta.

El partido Demócrata Nacional elevó en 1932 al gobierno de Mendoza a Ricardo Videla y al cargo de Vicegobernador a Gilberto Suárez Lago (1932-1935) a quienes sucedieron Guillermo G. Cano y Cruz Vera (1935-1938).

En Santiago del Estero el gobierno fue asumido en 1932 por Juan B. Castro cuyo sucesor fue Pío Montenegro (1936-1939) quien para asumir su cargo tuvo que prestar juramento ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia. En San Juan al recuperar su autonomía, ocupó el gobierno transitoriamente Sigifredo Bazán Smith, quien convocó a elecciones que dieron el triunfo a los radicales bloquistas, Federico Cantoni como gobernador y a Vicente Cattani como Vicegobernador (1932-1935). El gobierno se manejó con pocos miramientos para con sus adversarios los que el 2 de febrero de 1934 produjeron un movimiento para derribarlo, que no logró éxito. El estado de conmoción de la provincia obligó al Poder Ejecutivo Nacional a decretar la intervención (22 de febrero de 1934). Fue designado Comisionado Federal Ismael Galindez que declaró caducos los poderes políticos. Las elecciones del 22 de julio elevaron al gobierno a Juan Maurin (1934-1938).

San Luis como Entre Ríos no fue intervenida por el gobierno revolucionario de 1930. A Alberto Arancibia Rodríguez de filiación demócrata-nacional, le sucedió en 1930, Laureano Landaburu, que renunció (1933), completando su período el

Presidente de la Legislatura Toribio Mendoza. El 15 de noviembre de 1934 asumió el cargo de gobernador Ricardo Rodríguez Saa (1934-1938).

En La Rioja fue elegido gobernador por un acuerdo Radical —Impersonalista— Demócrata Nacional, Carlos Vallejo, acompañándolo como vicegobernador Venancio Martínez. Bajo el gobierno de Vallejo se dictó la Constitución del 21 de mayo de 1933. Su sucesor fue el general Eduardo Fernández Valdez (1935-1938).

En Catamarca fue designado gobernador Rodolfo Acuña, a quien acompañó como Vicegobernador Francisco Sotomayor (1932). La elección de Senador nacional creó un grave conflicto institucional que obligó a intervenir la Provincia (25 de setiembre de 1935). Mariano P. Ceballos fue designado interventor federal, quien declaró caducos los poderes legislativos y ejecutivo. El 1º de marzo de 1935 se produjeron las elecciones locales, que elevaron al gobierno a Juan Antonio Cerezo, demócrata nacional (1935-1939).

En Tucumán el Partido Bandera Blanca eligió gobernador a Juan Luis Nougués. Un conflicto legislativo provocó la intervención nacional (ley 11.836 del 5 de junio de 1934). Como comisionados nacionales fueron enviados el general Ricardo Solá primero y el Dr. Manuel Bonastre después. En las elecciones del 16 de setiembre de 1934 triunfó la Unión Cívica Radical Concurrencista, la que elevó al gobierno a Miguel M. Campero (20 de febrero de 1935), cuyo sucesor fue Miguel Critto (1939-1942).

Salta, en manos de los Demócratas Nacionales, tras el breve interinato del Presidente del Senado Alberto Rovalletti, asumió el cargo de gobernador Avelino Araoz (1932-1936). Bajo el gobierno de Araoz se realizó una importante concesión petrolífera a la Standard Oil, afectando a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales y a los intereses de la Nación. El Ministro del Interior que tenía a su cargo por la ley de Ministerios (art. 8º inc. 3º), mantener las relaciones con las provincias pidió a Salta, en nombre del gobierno nacional, la serena reflexión de sus gobernantes para que no apresuraran sanciones que pudieran ser dañosas o fatales para la República. El gobierno de Salta resistió y los senadores de esta provincia Robustiano Patrón Costa y Carlos Serrey, interpelaron al Ministro del In-

terior por su actitud, quien la mantuvo en la sesión del Senado del 11 de marzo de 1933, afirmando frente a los interpelantes, que el petróleo era riqueza de la Nación.

Al gobierno de Jujuy fue elevado por los Demócratas nacionales, Fenelón Quintana (18 de febrero de 1937-27 de abril de 1934), cuyo sucesor fue Arturo Pérez Alisedo (1934-1936), a quien siguió Pedro Buitrago (1936).

En el caso de Santa Fe al sancionar el Senado el 29 de setiembre de 1935 la intervención a esta provincia, los afiliados al Partido Demócrata Progresista lo agitaron con sus protestas violentas, que motivaron que se hiciera cargo del gobierno santafecino el comandante de la tercera división del ejército, general Julio C. Costa. El gobierno nacional designó al Ministro de Obras Públicas, Manuel Ramón Alvarado, interventor nacional, quien asumió el 8 de octubre disolviendo los poderes políticos y postergando las elecciones provinciales, de renovación del Poder Ejecutivo y de la Legislatura. El interventor Alvarado prescindió de la Constitución de 1921 y aplicó la Constitución de 1900, reformada en 1907. En 1936 renunció reemplazándolo el Senador por Santiago del Estero, Carlos A. Bruchmann (9 de enero de 1936).

Las elecciones provinciales se produjeron el 21 de febrero de 1937, triunfando los radicales impersonalistas con la fórmula Manuel M. de Iriondo, Rafael Araya Iriondo asumió el cargo de gobernador el 10 de abril de 1937.

## VIII

En las elecciones de diputados nacionales del 4 de marzo de 1934 en la Capital Federal triunfaron los socialistas, pero en Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, San Juan y Salta el éxito correspondió a los demócratas nacionales. La Concordancia triunfó en Corrientes, Catamarca y La Rioja; los radicales concurrencistas en Entre Ríos, Tucumán y Santiago del Estero; el Partido Demócrata Progresista en Santa Fe y en Jujuy el Partido Popular.

En las elecciones legislativas nacionales del 1º de marzo de 1936, levantada la abstención por el radicalismo alvear-irigoyenista, éste triunfó en la Capital Federal, Córdoba, Santa Fe, y en Entre Ríos donde se les había incorporado los radica-

les impersonalistas. Los demócratas nacionales se adjudicaron la mayoría en Buenos Aires, San Luis, Mendoza, San Juan y Salta; Corrientes y Catamarca permanecieron concordancistas. En Santiago del Estero el éxito fue de la Unión Cívica Radical Unificada; en Jujuy el triunfo correspondió al Partido Popular; en Tucumán a la Unión Cívica Radical Concurrencista, y en La Rioja a los Antipersonalistas. La Cámara con 157 diputados, a raíz de una vacante en Santa Fe, contó con 56 Demócratas Nacionales, 43 radicales, 25 socialistas, 13 impersonalistas, 6 demócratas progresistas, siendo los demás de distintos grupos provinciales o independientes. La mesa directiva de la Cámara se constituyó con un radical alvear-irigoyenista, como presidente; un socialista como vicepresidente 1º y un demócrata progresista como vicepresidente 2º. La elección de la provincia de Buenos Aires hizo que la respectiva Junta Escrutadora Nacional elevara a la Cámara de Diputados de la Nación con los antecedentes del acto, un informe en que aconsejaba la anulación de los comicios (5 de abril). Por su parte la Cámara de Senadores de esta Provincia declaró el 1º de abril cesantes a los Senadores del Radicalismo Alvear-Irigoyenista por no haber concurrido a prestar juramento de sus cargos. El 19 de noviembre de 1936 el mismo cuerpo constituido en Tribunal de enjuiciamiento destituyó al Presidente y al Procurador de la Suprema Corte de Justicia.

Un grave conflicto parlamentario se produjo al impugnarse por los diputados del radicalismo Alvear-irigoyenista los diplomas de Buenos Aires, Corrientes y Mendoza. La mayoría de la comisión de poderes se pronunció por la anulación de la elección de Buenos Aires. La Concordancia, entonces, pidió su apoyo al Senado y al Poder Ejecutivo. La mayoría Alvear-Irigoyenista, apoyada por la minoría opositora, resolvió compeler a los inasistentes y recurrir al Poder Ejecutivo y al Senado. El Poder Ejecutivo negó la fuerza pública y sostuvo que la ley había debido crear el agente que permitiera cumplir en forma automática dicho requerimiento y hacía presente a la vez que numerosos legisladores se le habían dirigido expresando su disconformidad con los principios que pretendía aplicarse. La Cámara se vio precisada a paralizar sus sesiones. El senado desconoció el pronunciamiento del otro cuerpo y afir-

LA PUBLICACION DEL PRESENTE VOLUMEN  
HA ESTADO A CARGO DEL INSTITUTO DE  
HISTORIA ARGENTINA "RICARDO LEVENE"  
QUE DIRIGE EL PROFESOR  
ANDRES R. ALLENDE

mó que la compulsión sólo podía efectuarse después de la organización definitiva de la Cámara.

Para resolver el conflicto el Poder Ejecutivo solicitó al Vicepresidente de la República, Julio A. Roca y al Rector de la Universidad de Buenos Aires, Vicente C. Gallo, que mediaran en el mismo. El éxito no los acompañó y el 11 de julio de 1936 comunicaron al Presidente de la Nación, la falta de aceptación necesaria de las partes para llevar adelante su gestión, lo que los obligaba a dar por terminado su cometido.

La Cámara de Diputados condenó la actitud de los inasistentes, la del Senado y la del Poder Ejecutivo.

Las sesiones de los diputados fracasaron por falta de quorum, pero el 15 de setiembre los radicales Alvear-Irigoyenistas, los socialistas y los diputados liberales de Corrientes, resolvieron regularizar las sesiones si concurrían los diputados de la Concordancia. Los diplomas impugnados no se trataron y la Cámara funcionó (16 de setiembre de 1936).

La ley 12.298 del 23 de julio de 1936 estableció que "en las elecciones de senadores por la Capital y de Presidente y Vicepresidente de la Nación, cada elector primario votaría por el número de electores calificados que correspondan al distrito".

Para la elección presidencial de 1937 el radicalismo Alvear-irigoyenista proclamó candidatos a la presidencia y vicepresidencia de la Nación a Marcelo T. de Alvear y a Enrique M. Mosca (28 de mayo). Los Partidos de la Concordancia proclamaron candidatos a la Presidencia a Roberto M. Ortiz, radical impersonalista, y a la Vicepresidencia a Ramón S. Castillo. Ambos candidatos que ejercían los Ministerios de Hacienda y del Interior respectivamente, renunciaron a sus cargos, lo que aceptó el Presidente (21 de junio de 1937).

Las elecciones del 5 de setiembre de 1937 favorecieron a la Concordancia.

## IX

El Congreso de la Nación presidido por el Vicepresidente Julio A. Roca, reunido en asamblea, practicó el 25 de noviembre de 1937 el escrutinio de la elección de Presidente y Vicepresidente de la Nación, verificado por los Colegios Electorales

el 20 de octubre de 1937. El número de legisladores asistentes ascendió a 112 de los cuales 27 eran senadores y 85 diputados.

Abierto el acto el Presidente de la Asamblea, señaló que había en ambas Cámaras el número requerido para integrar el quorum ordinario, pero no alcanzaba en la de Diputados ni en el total de la Asamblea, el de las tres cuartas partes exigido por el art. 84 de la Constitución. Señaló que no obstante las facultades que le confería la Constitución como Presidente de la Asamblea encargada de practicar el escrutinio de la elección presidencial, se creía obligado a solicitar de la misma un expreso pronunciamiento sobre una cuestión que creía no debía resolver con su solo criterio y exclusiva responsabilidad. "Debo, preguntó, declarar abierta la sesión de escrutinio y proceder en presencia de ambas Cámaras a abrir las listas en que constan los votos emitidos por los electores de los diversos distritos, según lo dispone el art. 82 de la Constitución, o debo abstenerme de hacerlo mientras no se encuentren presente las tres cuartas partes de sus miembros, atento lo prescripto por el art. 84? Esta es la cuestión que someto a vuestra deliberación, y sobre la cual espero vuestro pronunciamiento". A indicación del senador por Entre Ríos, Eduardo Laurencena, que sostuvo que la asamblea estaba bien constituida con simple mayoría mientras no tuviera que proceder a la elección de Presidente y Vicepresidente de acuerdo con el art. 84 de la Constitución.

La asamblea se declaró bien constituida y procedió a llenar su cometido.

La elección de los electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación se efectuó el 5 de setiembre de 1937. El 20 de octubre se reunieron los electores para cumplir su mandato. El 20 de noviembre el Vicepresidente de la Nación Dr. Julio A. Roca convocó a ambas Cámaras del Congreso para el 25 de noviembre sesión en asamblea, a objeto de proceder al escrutinio de la elección y proclamación de Presidente y Vicepresidente de la Nación electos. La reunión se produjo con el número de diputados y senadores anteriormente indicados. Los resultados del escrutinio arrojaron 245 votos electorales a favor del candidato presidencial, Doctor Roberto M. Ortiz, frente a 137 votos obtenidos por el Doctor Marcelo T. de Alvear; y

en cuanto al segundo término, 245 votos habían sido dados a favor del Doctor Ramón S. Castillo, como candidato a Vicepresidente, en tanto 137 electores habían sufragado por el Doctor Enrique M. Mosca. El presidente de la Asamblea proclamó electos a los ciudadanos que habían obtenido la mayoría absoluta prescripta por la Constitución. El Congreso por su parte declaró electo Presidente de la Nación Argentina por el término constitucional de seis años a contar del 20 de febrero de 1938, a Roberto M. Ortiz, y así mismo declaró electo Vicepresidente por el mismo término y la misma fecha a Ramón S. Castillo. Señaló además dicho día para que a las 16 horas prestaran el juramento prescripto por la Constitución.

Los electos prestaron juramento en la fecha indicada y el Presidente de la Asamblea les señaló el alcance de la autoridad que recibían con el decir de Mitre "que esa autoridad debeis emplearla en observar y en hacer observar la Constitución y las leyes, defendiendo el honor de la Nación y promoviendo su prosperidad; con Aristóbulo del Valle: que las libertades públicas y los derechos individuales quedan al amparo de la fuerza que la Constitución ha puesto en vuestras manos; con Norberto Quirno Costa: que sólo bajo la libertad, la paz es fecunda, y con Adolfo Alsina: que desde este momento pesa sobre vuestros hombros la responsabilidad de salvar la Constitución, que es nuestra gloria, y el porvenir que es nuestra esperanza".

El nuevo presidente pronunció ante el Congreso un discurso: "El juramento de respeto y acatamiento a la Constitución y a las leyes, dijo, que acabo de prestar, en armonía con mis creencias más profundas es una reafirmación de mis convicciones y de mis propósitos".

El mismo día el Presidente saliente puso en ejercicio de sus funciones a su sucesor.

CARLOS R. MELO.

## BIBLIOGRAFIA

- JOHN L. FAGG. *Historia General de Latino América*. Taurus ediciones. Madrid, 1970.
- GORDON IRELAND. *Conflictos de límites y de posesiones en Sud América*. Círculo Militar. Biblioteca del oficial. Volumen 284. Buenos Aires, 1942.
- ISMAEL BUCICH ESCOBAR. *Historia de los Presidentes Argentinos*. Buenos Aires, 1934.
- CARLOS ALBERTO SILVA. *La política internacional de la Nación Argentina*. Imprenta de la Cámara de Diputados. Buenos Aires, 1946.
- LUIS ROCA GONDRA. *Historia Económica de la República Argentina*. Editorial Sud-Americana. Buenos Aires, 1943.
- FEDERICO PINEDO. *En tiempo de la República*. Tomo I. Editorial Mundo Forense. Buenos Aires, 1946.
- CARLOS ALBERTO FLORIA Y CÉSAR A. GARCÍA BELSUNCE. *Historia de los Argentinos*. Editorial Kapeluz S. A. Buenos Aires, 1970.
- Conferencias Internacionales Americanas 1889-1936. Recopilación de Tratados y otros Documentos. Dotación Carnegie para la paz internacional*. Washington, 1938.
- JORGE BENGOLEA ZAPATA. *Leopoldo Melo*. Buenos Aires, 1971.
- S. E. MORISON, M. S. COMMAGER. *Historia de los Estados Unidos*. Fondo de Cultura Económica. México-Buenos Aires, 1951.
- ACADEMIA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES. *Leopoldo Melo, homenaje a su memoria*. Buenos Aires, 1951.
- ROBERTO T. ALEMÁN. *Curso de política económica argentina*. Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1970.
- EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. *Mis Memorias 1853-1935*. Librería Editorial, La Facultad. Buenos Aires, 1936.
- EDWARD C. KIRKLAND. *Historia Económica de los Estados Unidos*. Fondo de Cultura Económica. México, 1941.
- ATILIO DELL'ORO MAINI. *Carlos Saavedra Lamas*. Buenos Aires, 1960.
- ISIDORO RUIZ MORENO. *Historia de las Relaciones Exteriores Argentinas (1810-1955)*. Editorial Perrot. Buenos Aires, 1961.
- DAVID DROSDOFF. *El gobierno de las vacas 1933-1956*. Tratado Roca-Run-ciman. Ediciones La Bastilla. Buenos Aires, 1972.
- Diarios: LA NACIÓN, LA PRENSA, *Diario de Sesiones del Senado de la Nación*. *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación*.